INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 50/2018

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

ADENDA – ANEXO I

CONTRATO N° 222/2018

2 DE JULIO S.R.L.

AÑO 2020

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 222/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de Febrero del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **ABG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **2 DE JULIO S.R.L.** RUC N° 80022970-3, domiciliada en la calle Río Itambey entre Brasilia y Overava (Lambaré – Paraguay), representado por la **Señora Rosa Isabel LEZME**, con Cédula de Identidad N° 1.544.057, de acuerdo a la Escritura Pública N° 42 de fecha 05 de marzo de 2008, pasada ante el Escribano Mario Bogado Brito, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda al Contrato N° 222/18, firmado el 01 de Agosto de 2018 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 046-037/18, de fecha 11 de julio de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 50/2018 "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** El Consejo de Administración, a través de la Resolución N° 008-013/2020 de fecha 31 de enero de 2020, resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 222/18, suscripto con la Firma 2 de Julio S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", **ampliando la vigencia por 4 (cuatro) meses.-**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Rosa Lesme
Gerente General

CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ
Gerencia de Abastecimiento y Logística